



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprobación de proceso de selección mediante Licitación Pública Nacional N.º07/22.-

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 04 de mayo de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación en cabeza del organo de administración -y cuyo cuerpo obra transcrito íntegro en acta N.º 87- sobre el proceso de Licitación Pública Nacional N.º07/22, que tiene por objeto la contratación del servicio de grúas livianas para el tramo IX, a los fines de su concreción.

*"Por las mismas causas expuestas, consta en **EX-2021-00044576- -CVSA-DC#CVSA** sobre Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 7/22 que la Subgerencia de Administración de Accesos efectuó un requerimiento mediante ME-2021-00041827-CVSA-SAA#CVSA para la contratación del servicio de grúas livianas para el tramo IX, que tras la intervención de la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante PV-2021-00045035-CVSA-SCA#CVSA, se encauzó el mismo bajo la figura de licitación pública tras estimar un presupuesto de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$113.130.000) más IVA. En esa línea, la Gerencia de Administración y Finanzas autorizó el seguimiento del tramite tras provisionar financieramente los fondos en PV-2021-00045102-CVSA-GAF#CVSA, a fin de que la Gerencia General autorice el inicio del procedimiento, quien prestó plena conformidad en su ME-2021-00054208-CVSA-GG#CVSA en tanto que el servicio que se pretende contratar tiene vinculación directa con los mandatos dispuestos en los contratos de concesión y sus respectivos pliegos. Es entonces que luego de cumplidas las instancias de convocatoria, publicación y difusión de comunicaciones, se realizó la apertura de ofertas por la que consta en acta ACTA-2022-00030075-CVSA-DC#CVSA la recepción de CUATRO (4) ofertas de empresas del rubro. Sobre las mismas, el Departamento de Compras confeccionó y elevó el cuadro comparativo de ofertas mediante informe N.º IF-2022-00031743-CVSA-DC#CVSA, y posteriormente la Subgerencia de Administración de Accesos formuló opinión técnica mediante informe N.º IF-2022-00040488-CVSA-SAA#CVSA, como también la Subgerencia de Administración analizó las cuestiones económicas y administrativas en IF-2022-00043098-CVSA-SA. Es así que, tras el estudio de dichas intervenciones, la Comisión Evaluadora recomendó en su dictamen final de evaluación N.º IF-2022-00044657-CVSA-SAA#CVSA adjudicar a la firma RINKEL TRAIL S.A. el único renglón por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA (\$157.810.080) más IVA. Al tomar intervención, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió sobre la legalidad de lo actuado y concluyó en su informe IF-2022-00053848-CVSA-GCL#CVSA que CVSA ha dado cumplimiento al procedimiento de selección de conformidad a los lineamientos expuestos en el reglamento y que no existen reparos jurídicos para adjudicar la contratación en la forma propuesta por la Comisión Evaluadora. El Comité de Compras y Contrataciones también coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve acompañar el criterio y, consecuentemente, aprobar la contratación de la firma, todo ello según lo expuesto en ACTA-2022-00063431-CVSA-GG#CVSA. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio no tiene objeciones que efectuar al procedimiento, acompañando las opiniones vertidas por las áreas intervinientes. Es entonces que, forma unánime de los presentes RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 07/22 para la contratación del servicio de grúas livianas por auxilio mecánico en el tramo IX, ii) adjudicar el único renglón y contratar a la firma RINKEL TRAIL S.A. el único renglón por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES*

OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA (\$157.810.080) más IVA, por ser la oferta más conveniente para la Sociedad".-